



**COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE DEFENSA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:
DEBATE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN POR LA CÁMARA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY
ORGÁNICA 5/2005, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE LA DEFENSA NACIONAL**

Fecha: 18 de Diciembre, 12:30 horas

Motivo: Solicitud de autorización por el Congreso de los Diputados para el despliegue y la participación de las Fuerzas Armadas españolas en la misión Resolute Support, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2014.

I) INTRODUCCIÓN

Sr. Presidente, Señorías,

Comparezco hoy ante esta Cámara con objeto de solicitar la autorización prevista en el artículo 17 de la Ley 5/2005, de la Defensa Nacional, para la participación de tropas españolas en el exterior.

Es la sexta vez que comparezco en esta legislatura por este motivo, tercera ante el Pleno, lo que es todo un indicio de la necesidad de defensa y seguridad ante la grave situación de inestabilidad mundial que atravesamos.

En este caso, solicito en nombre del Gobierno de España su permiso para el despliegue y la participación de las Fuerzas Armadas en la misión Resolute Support de la OTAN y sus aliados, según lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2014.

La misión tiene el objetivo de fortalecer el proceso avanzado de estabilización de Afganistán, así como reforzar y perfeccionar las capacidades y la capacitación de los miembros de las Fuerzas de Seguridad



Afganas, para que puedan hacerse cargo de la defensa del estado y de la seguridad de sus ciudadanos frente a las amenazas existentes.

La transición a Resolute Support responde a la lógica de la necesidad de empoderamiento afgano. Tras la fase álgida de la intervención, que representa ISAF, se inicia una etapa en la que solo la asunción de capacidades locales puede consolidar el terreno ganado, evitando también de esta forma que aquellos cuyo único interés y principio es destruir señalen, para legitimarse, a la intervención extranjera como causa del mal.

II) ANTECEDENTES

Señorías, trataré de no extenderme demasiado, ya que estoy seguro que la cuestión afgana, y la situación en general es bien conocida por todos ustedes.

No en vano, ayer pudimos dedicar una buena parte de la comparecencia anual destinada a informar sobre la situación de las Misiones en el Exterior a este tema, y creo hicimos un balance bastante exhaustivo de ISAF, la operación de imposición de la paz, es decir, de uso legítimo de la fuerza contra aquellos que secuestraban la libertad y los derechos humanos de los afganos y atentaban contra las vidas y haciendas de todos.

Hace trece años, y después de aquel once de septiembre que nunca olvidaremos, en Naciones Unidas decidimos que no podíamos permitir la formación y pervivencia de Estados que diesen acogida al terrorismo internacional en cualquiera de sus formas, en este caso al terror yihadista.

Por ese motivo, y sobre la base de los Acuerdos de Bonn de 5 de diciembre de 2001, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, por medio de la Resolución nº 1386 de 20 de diciembre de 2001, autorizaba el establecimiento de una Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) para apoyar a la Autoridad Interina Afgana en el mantenimiento de la seguridad en Kabul y sus alrededores.

En el año 2002 la OTAN, a la que se han ido sumando países no miembros de la Alianza hasta alcanzar los 50 socios, comenzó a asumir el liderazgo de la operación, en un proceso que culminaría en 2003.



España participa desde el primer momento en ISAF. La primera autorización del Gobierno de España se produjo mediante Acuerdo de Consejo de Ministros del 27 de diciembre de 2001, llegando los primeros 350 efectivos a principios de 2002.

La misión, inicialmente circunscrita a Kabul y sus alrededores, fue ampliándose en territorio y objetivos al amparo de subsiguientes resoluciones, entre la 1510 de 13 de octubre de 2003 y la 2069, de 9 de octubre de 2012, adaptándose también a los diferentes cambios estratégicos que se han ido produciendo en la misión.

Resumiendo muy someramente la misión en etapas, tendríamos:

- Del 2001 al 2005, una actuación totalmente militar se centró en asegurar Kabul y sus alrededores.
- De 2005 al 2010 se produce la expansión a todo el territorio afgano bajo el escenario del “enfoque integral”. Se asumía que únicamente a través la actuación militar no era posible alcanzar los objetivos de estabilidad, por lo que se configuran los equipos de reconstrucción provincial, los exitosos PRT’s, y se refuerzan las labores de asesoramiento y enlace para la formación del ejército afgano.

Sin embargo, el proceso no avanzaba como era deseable, y tras la insistencia del General McChrystal, y los matices y la influencia del Secretario de Defensa Gates, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, decide liderar en OTAN en 2009 un incremento temporal de tropas que pueda terminar de derrotar militarmente a los insurgentes remanentes, antes de comenzar a preparar a los afganos para la asunción de sus responsabilidades.

- Por último, entre 2011 y 2014 podemos situar el Proceso de Transición, aunque realmente fue en la Cumbre de Chicago de mayo de 2012 cuando la OTAN, ante el éxito del llamado “Surge”, decide realizar la transferencia definitiva de la responsabilidad sobre la seguridad en Afganistán a las fuerzas de afganas, y fija un inexorable calendario de repliegue de los efectivos ISAF hasta 2014.



La evolución de la presencia y la actividad Española es muy similar, pasando de los 350 militares iniciales a 540 en 2004, ya con el gobierno del Presidente Zapatero, y continuando progresivamente el incremento de efectivos hasta llegar a superar los 1500 en 2011.

Como desgraciadamente les consta, hemos tenido cien bajas en la misión, cien hombres y mujeres que han hecho el sacrificio máximo en el cumplimiento de la misión, y con los que todos tenemos una deuda perenne de gratitud.

En esta última fase, nuestros efectivos realizaron un proceso de repliegue totalmente ejemplar, que culminó el pasado 25 de septiembre de 2013 con la transferencia de todas las actividades de seguridad a las fuerzas afganas en la provincia de Badghis.

En la actualidad, y a punto de cerrarse la Misión ISAF, la presencia española continúa en la provincia de Herat, donde gestionamos la actual Base de Apoyo Avanzada de la OTAN, que incluye el aeropuerto civil y militar; también en el destacamento logístico y de apoyo en el que se incluye la dirección de un hospital "Role 2", así como en el Mando Oeste de Entrenamiento y Asesoramiento de ISAF.

Por su parte en Kabul están desplegados un total de 20 efectivos en los cuarteles generales de la Misión.

Como les comentaba ayer en la comparecencia, he tenido la oportunidad, acompañando a la Vicepresidenta, de visitar a nuestros efectivos, que están plenos de moral, orgullosos por la misión realizada y cumplida, y deseosos de comenzar con las nuevas tareas, aunque bastante parecidas a las que han estado llevando a cabo en esta última fase de la Misión

A finales del mes España entregará el mando de la Base de Apoyo a Italia, que como nación marco de la nueva misión liderada por OTAN (Resolute Support) se hará cargo de su gestión. No obstante, seguiremos compartiendo espacios con su contingente y con el Estados Unidos en Herat.



Como les decía anteriormente, ya hicimos un balance extenso de la misión ayer, por lo que me quedaría con un resumen muy breve: ISAF ha sido un claro éxito, en relación con las posibilidades de la coalición y el punto de partida del país afgano.

Puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que la Coalición ISAF hemos ganado la Guerra. Ahora debemos prepararnos para triunfar también en la paz.

III) RESOLUTE SUPPORT

Paso ya a la operación para la que vengo a pedirles autorización.

Como les decía, una vez fijada la fecha de salida de ISAF en la Cumbre de Chicago, se comenzó a trabajar en cómo ayudar a fortalecer el proceso de asunción de responsabilidades por las Fuerzas Afganas.

Sobre todo, se trataba de que los sacrificios que tanto los aliados, que totalizamos 3500 bajas, como los propios afganos, principales protagonistas del sufrimiento, la privación y la amenaza constante todos estos años, no hubieran sido en vano.

Estábamos, y estamos convencidos de que debemos tanto proteger lo alcanzado como disponer la mejor coyuntura posible para el éxito del llamado “empoderamiento” afgano.

Con esta idea, en la Cumbre de Gales,

- Tras ratificarse que el próximo 31 de diciembre la operación ISAF, la más larga y de mayor entidad en la historia de la OTAN, finalizaría formalmente,
- Que en esa misma fecha, la Alianza cesaría en sus operaciones de combate en Afganistán;



- y que se daría por transferida la responsabilidad completa de la seguridad en el país a las fuerzas afganas de seguridad y defensa,

Se decidió que el 1 de enero de 2015 comenzaría la Misión “no de combate” "Resolute Support", con el objeto de entrenar, asesorar y asistir a las Fuerzas de Seguridad Afganas.

Además, los aliados y sus socios mantendrán también su compromiso duradero con la seguridad en el país, mediante la participación en los mecanismos de sostenimiento de las Fuerzas Armadas afganas y de apoyo al nuevo gobierno afgano, cuestiones consideradas clave para la estabilidad futura del país.



Marco legal

La nueva Misión cuenta ya con el marco legal necesario, tras la ratificación por el Parlamento afgano a finales de noviembre del Acuerdo Bilateral de Seguridad con Estados Unidos y del Acuerdo con la OTAN sobre el Estatuto de las Fuerzas.

De la misma forma, y aunque desde el punto de vista del derecho internacional y de la Ley 5/2005, la petición y los permisos afganos serían suficientes para que la realización de la Misión sea totalmente legítima, el pasado viernes 12 de diciembre, poco después de nuestro acuerdo en Consejo de Ministros, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ratificó, en su Resolución 2189 (2014), acoger positivamente el acuerdo entre la OTAN y Afganistán para el establecimiento de Resolute Support.

En la resolución queda recogida la naturaleza de Misión no de combate para entrenar, asesorar y asistir a las Fuerzas de Seguridad y Defensa afganas, al mismo tiempo que exhorta a la comunidad internacional a apoyar el proceso de estabilización de Afganistán, y la mejora de las capacidades de sus fuerzas armadas, con el objetivo de que mantengan por sí mismas la seguridad y la estabilidad en todo el país.

Cometidos de España

Pasando ya a los cometidos particulares, tras solventar el Consejo Atlántico y los socios operacionales diversas circunstancias en las autorizaciones y en la conferencia de generación de fuerzas, y cerrar la Directiva de Ejecución, la Reunión de Ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN, ya en formato “Resolute Support” celebrada el 02 de diciembre, dio el pistoletazo de salida a la Misión.

La decisión se vería reforzada poco después, con el anuncio norteamericano de que añadiría temporalmente



mil hombres a la posición inicial de 9800, para facilitar su inicio.

España, como no podría ser de otra forma, mantiene su apoyo a la posición común aliada y su compromiso de participación en la nueva misión como muestra de su apoyo al pueblo y las instituciones afganas.

Así, y como reza el acuerdo de Consejo de Ministros del pasado 12 de diciembre, participaremos aportando las siguientes capacidades y medios:

1. El Personal integrado en los Cuarteles Generales de la operación.
2. Un Equipo de asesores que trabajará con las Fuerzas Armadas Afganas
3. La instalación sanitaria tipo Role 2.
4. Una unidad de apoyo a la gestión del aeropuerto de Herat.
5. Unidades de apoyo logístico y de apoyo al despliegue.
6. Una unidad de protección de las fuerzas españolas desplegadas.

El detalle de las cifras que tenemos previstas para el contingente nacional en estos momentos es el siguiente:

La unidad de Seguridad y protección de la fuerza contará con 217 efectivos, el Role 2 serán 31, el equipo de asesoramiento del 207 Cuerpo de Ejército afgano serán 10 personas, el personal de apoyo al mantenimiento de los servicios aeroportuarios de Herat serán 11, y en el Cuartel General Regional habrá 15 militares, mientras que en los Cuarteles Generales de la Misión serán 24 nuestros efectivos, para un total aproximado, aún sujeto a variaciones en estos conceptos, de 308, a los que hay que sumar dos oficiales de enlace de Reino Unido y Holanda.

A estas cifras será preciso añadir también el Elemento Nacional de Apoyo en Herat, formado por 67 personas, en el que también se encuadrará la unidad logística con 41 más, un equipo de policía militar de 7 y un elemento operativo conjunto de 8.

Por lo tanto, el número de efectivos máximo a desplegar pasa el que solicitamos autorización de sus señorías



es de 485.

Respecto al futuro repliegue del contingente español, y la duración de la misión, está aún pendiente de decisión la fecha definitiva, aunque las previsiones esperan que en el tercer trimestre del año 2015 se hayan alcanzado los objetivos definidos para el área Oeste, cediendo el Aeropuerto de Herat al Gobierno Afgano y replegando España, en estrecha coordinación con Italia, todos los efectivos de ambos países desplegados en Herat.

Inicialmente se ha acordado con Italia el establecimiento del mes de noviembre de 2015 como fecha límite, siempre pendiente de coordinar este repliegue con el conjunto de los aliados y socios participantes en la Misión, y en función de los objetivos globales de la misma.

Por lo tanto, ante la dificultad de de fijar una fecha concreta antes de la reunión Ministerial de Defensa de la OTAN de febrero de 2015, hemos decidido solicitarles autorización inicial hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser renovada de acuerdo con la evolución de la situación.

Los gastos derivados de la participación española en estas operaciones se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria "Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz", del presupuesto del Ministerio de Defensa.

Por último, las variaciones operativas que no supongan modificaciones muy relevantes en las características del contingente o por supuesto en la naturaleza de la misión se delegan en la competencia de quien les habla, como Ministro de Defensa.



1. CONCLUSIÓN

Concluyo ya, señorías.

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, cumpliéndose las condiciones previstas por el artículo 19 de la Ley 5/2005 de la Defensa nacional para que las Fuerzas Armadas puedan realizar misiones en el exterior, definidas en sus apartados a), b) y c), y considerando nuestro deber y responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo, como primer y fundamental elemento para el desarrollo, me atrevo a solicitar de ustedes el voto favorable para la aprobación del Acuerdo de Consejo de Ministros del pasado día 12 de diciembre para la participación de España en la Misión Resolute Support en Afganistán

Muchas gracias,

Madrid, 18 de diciembre de 2014